



Bruselas, 14.10.2015
COM(2015) 510 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL
CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO**

**Gestión de la crisis de los refugiados: estado de ejecución de las acciones prioritarias con
arreglo a la Agenda Europea de Migración**

Gestión de la crisis de los refugiados: estado de ejecución de las acciones prioritarias con arreglo a la Agenda Europea de Migración

I. INTRODUCCIÓN

En los nueve primeros meses del año, llegaron a Europa más de 710 000 refugiados, desplazados y otros migrantes¹, una tendencia que se espera que continúe y que pone a prueba a la Unión Europea. La Agenda Europea de Migración, presentada por la Comisión en mayo de 2015², estableció la necesidad de un enfoque global de la gestión de la migración. Desde entonces, se han tomado numerosas medidas importantes, incluida la adopción de dos planes de emergencia para reubicar a 160 000 personas con necesidad manifiesta de protección internacional desde los Estados miembros más afectados a otros Estados miembros de la UE. La actual crisis de los refugiados requiere, sin embargo, que se tomen otras medidas inmediatas.

Por este motivo, el 23 de septiembre la Comisión Europea definió una serie de **acciones prioritarias** para poner en práctica la Agenda Europea de Migración que deben adoptarse en los próximos seis meses³. Incluyen medidas a corto plazo para estabilizar la situación actual, así como medidas a más largo plazo para establecer un sistema sólido que resista la prueba del tiempo.

La lista de acciones prioritarias establece las medidas clave inmediatamente necesarias en términos de: i) **medidas operativas**; ii) **ayuda presupuestaria** y iii) **aplicación del Derecho de la UE**.

La lista fue aprobada en la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno de 23 de septiembre de 2015⁴.

Tres semanas más tarde, la presente Comunicación expone los progresos realizados en la ejecución de las acciones prioritarias (véase el anexo 1). El Consejo Europeo de esta semana brinda a los Jefes de Estado y de Gobierno la oportunidad de contraer un compromiso claro e inequívoco para el inicio de una nueva fase en la respuesta de la UE a la crisis de los refugiados: su aplicación rápida y decidida.

II. MEDIDAS OPERATIVAS

Gestionar eficazmente la presión de los flujos migratorios en algunas partes de las fronteras exteriores compartidas de Schengen exige responsabilidad y solidaridad por parte de todos los Estados miembros. El rápido despliegue del enfoque de «puntos críticos» está ayudando a los Estados miembros más afectados a garantizar una correcta acogida, identificación y tramitación de las llegadas. Paralelamente, las medidas propuestas por la Comisión y adoptadas por el Consejo para **reubicar a 160 000 personas con necesidad manifiesta de protección internacional** permitirán un alivio considerable, aunque parcial, de la presión

¹ Cifras de Frontex publicadas el 13 de octubre de 2015.

² COM(2015) 240 final.

³ COM(2015) 490 final.

⁴ Declaración disponible en <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/09/23-statement-informal-meeting>.

sobre los Estados miembros más afectados. Es de vital importancia que estas medidas paralelas se apliquen ahora plenamente, con la toma de las impresiones dactilares de todos los migrantes, la rápida selección y reubicación de los solicitantes de asilo y la oferta de unas capacidades de acogida adecuadas, junto con medidas destinadas a impedir los movimientos secundarios y propiciar el regreso inmediato al país de reubicación de las personas reubicadas localizadas en otro Estado miembro. Otro elemento esencial es la actuación destinada a garantizar el retorno rápido, voluntario o forzoso, de las personas que no necesitan protección internacional y que, por lo tanto, no son aptas para la reubicación. Las acciones prioritarias establecidas por la Comisión se centran primordialmente en el funcionamiento operativo de estas medidas.

II. 1 Aplicación del enfoque de «puntos críticos»

La gestión operativa y eficaz de la migración en las fronteras exteriores sometidas a mayor presión es fundamental para restaurar la confianza en el conjunto del sistema, y en particular en el espacio Schengen de libre circulación sin controles en las fronteras interiores. Para la estrategia y credibilidad de la UE, resulta esencial demostrar que puede restaurarse el funcionamiento adecuado del sistema de migración, en particular mediante el uso de **equipos de apoyo a la gestión de la migración en los «puntos críticos»**⁵ para ayudar a los Estados miembros sujetos a una presión más intensa a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Para que los equipos de apoyo puedan trabajar necesitan un núcleo fuerte de las agencias de la UE, la cooperación más estrecha con las autoridades de Italia y Grecia, y el apoyo de los demás Estados miembros.

La Comisión ha remitido enviados especiales a Italia y Grecia para proporcionar coordinación y apoyo sobre el terreno. En Grecia trabaja un equipo especializado bajo la dirección del Director General del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión, que depende directamente del Presidente. Este equipo ha acordado un planteamiento gradual para identificar los «puntos críticos», desplegar los equipos de apoyo, iniciar las reubicaciones, reanudar los retornos y reforzar la frontera. El mismo modelo de ayuda y coordinación directa y en tiempo real se aplica en Italia. Este apoyo intensivo, a tiempo completo, de la Comisión ha marcado la verdadera diferencia en la ayuda a ambos Estados miembros a pasar a la fase de ejecución de la reubicación (véanse el anexo 2 y el anexo 3).

Tanto en Grecia como en Italia se están creando equipos de apoyo a la gestión de la migración bajo la coordinación de los grupos de trabajo regionales europeos, tras el despliegue creciente de las agencias establecidas en la Agenda Europea de Migración. Participan Frontex, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), Europol y Eurojust⁶. De este modo, pueden responder de manera inmediata a las necesidades identificadas en las hojas de ruta presentadas por Italia y Grecia.

Sin embargo, su trabajo depende en gran medida del apoyo de los Estados miembros. **Frontex y la EASO han publicado convocatorias de contribuciones** para solicitar recursos humanos y equipos técnicos a los Estados miembros. En ambos casos, estas convocatorias representan cifras sin precedentes en comparación con las solicitudes realizadas por las agencias en el pasado, lo que refleja el carácter excepcional de los retos a los que se enfrentan actualmente

⁵ Un «punto crítico» es una sección de la frontera exterior de la UE o de una región con extraordinaria presión migratoria y que pide un apoyo reforzado y concertado por parte de las agencias de la UE.

⁶ Los representantes de estas agencias trabajan juntos en oficinas compartidas, con base en puertos o centros de acogida específicos, para coordinar la ayuda de la UE a las autoridades nacionales en las labores de identificación, registro y retorno, así como en la obtención, puesta y común y análisis de información para apoyar las investigaciones penales sobre las redes de tráfico de migrantes.

los Estados miembros más afectados: es esencial que los demás Estados miembros respondan positivamente, de forma concreta y rápida, a estas convocatorias.

En su última convocatoria, Frontex solicitó 775 guardias de fronteras, agentes de control, agentes de información e intérpretes adicionales, todas ellas tareas indispensables para la gestión efectiva de las fronteras exteriores de la Unión Europea. La convocatoria se divide entre 670 agentes, principalmente para prestar apoyo directo al enfoque de «puntos críticos» en Italia y Grecia, que cubren las necesidades estimadas a finales de enero de 2016, y 105 agentes invitados que serán desplegados en distintas fronteras terrestres exteriores de la Unión Europea.

La última convocatoria de la EASO de más de 370 expertos pretende cubrir las necesidades en Italia y en Grecia hasta el tercer trimestre de 2017. Estos expertos apoyarían a las autoridades de gestión del asilo de los dos Estados miembros en el proceso de registro, las tareas de información relacionadas con la reubicación y la detección de posibles documentos fraudulentos.

La necesidad de personal y equipo se reconoció explícitamente en la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno de septiembre, y se fijó noviembre como plazo para satisfacer estas necesidades.

Sin embargo, los compromisos asumidos hasta ahora por los Estados miembros no están ni mucho menos a la altura de las necesidades reales. A 8 de octubre, solo seis Estados miembros⁷ han respondido a la convocatoria de la EASO con 81 expertos de los 374 necesarios. Hasta la fecha, seis Estados miembros⁸ han respondido a la convocatoria de Frontex con 48 guardias de fronteras. **Los Estados miembros deben presentar rápidamente sus contribuciones para satisfacer la evaluación de las necesidades de las agencias.**

Italia ha definido como «puntos críticos» las zonas de Augusta, Lampedusa, Porto Empedocle, Pozzallo, Taranto y Trapani (véase el anexo 5). El primer equipo de apoyo a la gestión de la migración se ha constituido y está en funcionamiento en Lampedusa. Se sustenta en un grupo de trabajo regional europeo creado en junio de 2015, en Catania, Sicilia⁹. El equipo de apoyo consta actualmente de dos equipos de agentes de información de Frontex y de expertos de la EASO desplegados en el «punto crítico» y en un centro cercano utilizado para la reubicación. Frontex ha desplegado ya 42 agentes invitados, mientras que la EASO ha desplegado 6 expertos.

Para que el enfoque de «puntos críticos» resulte eficaz, resulta esencial aumentar las capacidades de acogida para albergar a los solicitantes de asilo antes de que sean reubicados. También se requiere disponer de las instalaciones adecuadas para detener a los migrantes irregulares antes de que se ejecute la decisión de retorno. Italia ha ampliado su capacidad de acogida y dispone ahora de centros de primera acogida en las cuatro zonas de «puntos críticos», capaces de albergar a unas 1 500 personas. A finales de año se incrementará su capacidad en otras 1 000 plazas adicionales, con lo que la capacidad total de primera acogida ascenderá a 2 500 plazas.

Grecia ha identificado cinco zonas de «puntos críticos» en Lesbos, Quíos, Leros, Samos y Kos (véase el anexo 4). El grupo de trabajo regional europeo, con base en El Pireo, está

⁷ Austria, Bélgica, Países Bajos, Rumanía, Eslovaquia y España.

⁸ Bélgica, República Checa, Lituania, Portugal, Rumanía y Suecia.

⁹ Pertenecen al grupo de trabajo Frontex, EASO y Europol, la operación naval de la UE EUNAVFORMED-SOPHIA y las autoridades italianas.

plenamente operativo. El primer equipo de apoyo a la gestión de la migración tendrá su base en el «punto crítico» de Lesbos. Frontex ha desplegado ya 53 expertos: en la actualidad un miembro de la EASO está establecido permanentemente en Grecia para ayudar a organizar el despliegue de los expertos de la EASO.

Grecia ha ampliado su capacidad de acogida y dispone ahora de siete centros de primera acogida, centros de control e instalaciones temporales en cuatro de las zonas identificadas como puntos críticos (Lesbos, Quíos, Samos y Leros), capaces de albergar a unas 2 000 personas. Se sigue aumentando la capacidad¹⁰.

Parte de las necesidades de acogida en las zonas de «puntos críticos» está vinculada a la identificación y el registro de los migrantes irregulares sin necesidad manifiesta de protección internacional y que, por lo tanto, no pueden ser beneficiarios de la reubicación. Esto requiere suficiente capacidad de las instalaciones para evitar la fuga de migrantes irregulares.

II. 2 Despliegue del sistema de reubicación

El 14 de septiembre, el Consejo adoptó la propuesta de Decisión de la Comisión¹¹ de trasladar a 40 000 personas con necesidad manifiesta de protección internacional desde Italia y Grecia. Le siguió, una semana más tarde, la Decisión¹², también a propuesta de la Comisión, de trasladar a 120 000 personas con necesidad manifiesta de protección internacional desde Italia, Grecia y otros Estados miembros directamente afectados por la crisis de los refugiados. Los equipos de apoyo a la gestión de la migración son los instrumentos para garantizar que esta reubicación tenga lugar en las fronteras exteriores de la Unión.

Ambas decisiones requieren un seguimiento inmediato por parte de las instituciones de la UE, los Estados miembros bajo presión y los Estados miembros que se han comprometido a acoger personas reubicadas.

El 1 de octubre, la Comisión Europea reunió a más de 80 delegados de los Estados miembros, las agencias de la UE, la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en un **Foro de reubicación y reasentamiento** para promover su aplicación práctica. Italia y Grecia presentaron en el Foro sus hojas de ruta para la reubicación, haciendo hincapié en las medidas en materia de asilo, primera acogida y retorno, así como en las medidas que tomarán en las próximas semanas para asegurar el pleno despliegue del sistema de reubicación.

Se han llevado a cabo las primeras reubicaciones de personas con necesidad manifiesta de protección, pero aún hace falta mucho trabajo para garantizar que van seguidas rápidamente de un flujo sustancial de varios centenares de reubicaciones al mes. Se pidió a todos los Estados miembros que designaran los puntos nacionales de contacto en su país: hasta la fecha, 21 Estados miembros han designado puntos de contacto nacionales¹³. También se les solicitó

¹⁰ Por ejemplo, una instalación temporal con 300-400 plazas en Kos antes de finales de año.

¹¹ Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 239 de 15.9.2015, p. 146).

¹² Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia (DO L 248 de 24.9.2015, p. 80).

¹³ Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia.

el envío de funcionarios de enlace, en su caso, a Italia y Grecia. Hasta hoy, 22 Estados miembros han enviado funcionarios de enlace¹⁴.

Una parte esencial de la cadena de reubicación es la existencia de una capacidad de acogida adecuada en los Estados miembros de acogida para albergar a las personas reubicadas. Hasta la fecha, solo seis Estados miembros han notificado esta capacidad de acogida para albergar personas reubicadas¹⁵. **Todos los Estados miembros deben realizar esta notificación antes de finales de octubre.**

Primera reubicación efectiva de personas con necesidad manifiesta de protección internacional

El 9 de octubre de 2015, un primer vuelo partió de Roma con 19 eritreos a bordo que empezarán una nueva vida en Suecia. Cinco mujeres y 14 hombres partieron del aeropuerto de Ciampino en presencia del Comisario de Migración y Asuntos de Interior, Dimitris Avramopoulos, el Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, Jean Asselborn, y el Ministro del Interior italiano, Angelino Alfano. Fue un momento simbólico importante, que marcó el inicio de un nuevo enfoque europeo en nuestra forma de tramitar las solicitudes de asilo. No obstante, más allá de los símbolos, las reubicaciones deben ser ahora actividades corrientes y sistemáticas en Italia y en Grecia.

El primer vuelo fue el resultado de un intenso trabajo preparatorio sobre el terreno por parte de las autoridades italianas y suecas, Frontex y otras agencias de la UE, las organizaciones no gubernamentales locales y los enviados especiales desplegados por la Comisión Europea. Los denodados esfuerzos han garantizado que el sistema sea operativo y que el necesario registro y tramitación puedan realizarse en cada fase del proceso.

El contacto con la comunidad eritrea era crucial para asegurar el éxito del primer ejercicio. En un principio, los solicitantes de asilo eran reacios a registrarse porque no confiaban en el sistema. Los enviados de la Comisión han hecho un gran esfuerzo en las últimas semanas, en colaboración con el ACNUR y las ONG locales, para convencer a la primera tanda de personas de que realmente serían reubicadas.

La confianza en el sistema es cada vez mayor, sin embargo, especialmente desde que se llevó a cabo el primer ejercicio. Actualmente hay colas de personas que desean registrarse en Lampedusa y Villa Sikania. Hay más de 100 eritreos ya identificados como candidatos a la reubicación.

Ahora es esencial proceder a nuevas reubicaciones, especialmente para evitar un «cuello de botella» de candidatos a la reubicación en espera.

El éxito del traslado de los primeros grupos de personas en el marco de los ejercicios de reubicación es un primer paso importante. Estas prácticas deben ahora consolidarse y dotarse de continuidad, a una escala suficiente. Todos los Estados miembros deben formular ahora a la Comisión compromisos claros en cuanto al número de personas que reubicarán de aquí a finales de año, teniendo en cuenta la urgencia del problema.

¹⁴ Desde Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Eslovaquia y Suecia a Italia, y desde Eslovenia a Italia y Grecia.

¹⁵ Austria, Francia, Alemania, Luxemburgo, Suecia y España.

II.3 Reasentamiento

El reasentamiento de las personas que necesitan protección internacional procedentes directamente de terceros países responde a las obligaciones humanitarias de la UE y ofrece una alternativa segura a los refugiados frente al peligroso viaje a Europa por sus propios medios. En el Foro de reubicación y reasentamiento celebrado el 1 de octubre, los Estados miembros confirmaron los compromisos adquiridos en julio de acoger de esta manera a más de 20 000 refugiados en los próximos dos años. En el seminario sobre reasentamiento que tuvo lugar el 2 de octubre se desarrollaron soluciones prácticas para garantizar la aplicación efectiva del reasentamiento. Ya se han llevado a cabo los primeros reasentamientos¹⁶. **Los Estados miembros deben proporcionar ahora a la Comisión información sobre el número de personas que reasentarán durante los próximos seis meses y desde dónde.**

II.4 Retorno y readmisión

Un elemento clave de los mecanismos interrelacionados que conforman el sistema de asilo de la UE consiste en garantizar que quienes no tengan derecho a la protección internacional sean efectivamente retornados. En la actualidad, son excepcionalmente pocas las decisiones de retorno que se han ejecutado y de ello se aprovechan las redes de tráfico para atraer a migrantes que no necesitan protección internacional. Cuanto más eficaz sea el sistema de retorno, menos posibilidades habrá de que los traficantes convenzan a los migrantes de que podrán «escabullirse» si se les identifica como no necesitados de protección internacional.

En el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de octubre de 2015, los Estados miembros aprobaron el plan de acción de la UE en materia de retorno propuesto por la Comisión¹⁷. **La prioridad es ahora su rápido y eficaz seguimiento.**

Italia ha realizado recientemente dos operaciones de retorno: 28 tunecinos fueron retornados desde Italia a Túnez, y 35 egipcios fueron retornados a Egipto. Una operación conjunta de retorno, coordinada por Frontex, está prevista en octubre desde Italia, y dos desde Grecia. La frecuencia de estas operaciones debe incrementarse.

Garantizar el retorno efectivo es una parte esencial del trabajo de los equipos de apoyo a la gestión de la migración en los «puntos críticos».

Ello exige asimismo la existencia de unos sistemas eficientes en la UE para dictar y ejecutar las decisiones de retorno. Se han tomado medidas concretas durante el último mes para desarrollar un sistema de gestión integrada del retorno y hacer uso de los sistemas de intercambio de información de la UE a efectos de incluir las decisiones de retorno y las prohibiciones de entrada. Debe dotarse también a las agencias de retorno de los Estados miembros de los recursos necesarios para desempeñar su función.

Los retornos solo pueden llevarse a cabo si los países de origen consienten en readmitir a los interesados. La **readmisión** es un componente indispensable de una política de migración efectiva. Quienes retornan deben ser readmitidos en sus países de origen. Ello exige una estrecha asociación con los terceros países, utilizando todos los instrumentos a nuestra disposición. Los Estados miembros y la Comisión deben trabajar conjuntamente para establecer un delicado equilibrio entre presiones e incentivos en sus relaciones con los terceros países, a fin de aumentar el número de retornos. Para facilitar el proceso, **se ha**

¹⁶ 132 sirios residentes en los países vecinos han sido ya reasentados, en virtud del régimen acordado el 20 de julio de 2015, en la República Checa (16), Italia (96) y Liechtenstein (20).

¹⁷ COM(2015) 453 final.

acordado que los Estados miembros desplieguen funcionarios de enlace de migración europeos en once países para finales de 2015, pero este despliegue aún no ha tenido lugar¹⁸. La Alta Representante/Vicepresidenta ha entablado los primeros diálogos de alto nivel con los principales países de origen de la migración irregular, a los que seguirán diversos diálogos más amplios con Etiopía, Somalia, la Unión Africana y los países del Sahel. **La prioridad inmediata es garantizar que los acuerdos de readmisión vigentes se apliquen efectivamente.**

Hacer que la readmisión funcione: cooperación práctica con Pakistán

La UE tiene firmado un acuerdo de readmisión con Pakistán vigente desde 2012. Dadas las grandes cifras en cuestión (véase el anexo 9) -durante muchos años, Pakistán ha sido la cuarta fuente más importante de nacionales de terceros países que se hallan en la UE de modo irregular- este Acuerdo es de capital importancia. Pero se estima que solo el 54 % de los pakistaníes que son objeto de decisiones de retorno de la UE son retornados de hecho. La eficacia de la aplicación del acuerdo varía considerablemente entre los Estados miembros. Se ha detectado un bloqueo particular en Grecia, resultante de las discrepancias relativas a la documentación. Las conversaciones sobre la readmisión celebradas este mes entre la Comisión, Grecia y las autoridades pakistaníes aspiran a reanudar el proceso de retorno:

- Se han celebrado conversaciones sobre la aplicación del acuerdo de readmisión UE-Pakistán en Atenas, entre funcionarios paquistaníes, griegos y de la Comisión.
- Se mantuvieron contactos entre la Delegación de la UE en Islamabad y el Ministerio de Asuntos Exteriores pakistaní ese mismo día.
- El Comisario Avramopoulos viajará a Islamabad el 29 de octubre para debatir un plan conjunto en materia de migración.

El resultado debe ser:

- Un entendimiento común sobre la aplicación del acuerdo de readmisión de la UE entre Grecia y Pakistán.
- Frontex llevará a cabo una operación conjunta de retorno de pakistaníes procedentes desde Grecia en el mes de noviembre.
- La Comisión presentará un plan de acción operativo para una mejor gestión de la migración con Pakistán.

II.5 Otras formas de apoyo a los Estados miembros

Los Estados miembros disponen de diversas otras posibilidades para solicitar la asistencia de la UE en materia de gestión de fronteras y de la migración, pero que todavía no se han explotado plenamente.

Los Estados miembros pueden solicitar el despliegue de **equipos de intervención rápida en las fronteras** (RABIT) para obtener el apoyo inmediato de guardias de fronteras en

¹⁸ Conclusiones del Consejo de 8 de octubre de 2015: «La cooperación con los países de origen y tránsito es clave para el éxito de las operaciones de retorno. A corto plazo, la UE estudiará las sinergias de la diplomacia de la UE sobre el terreno, a través de las delegaciones de la UE, y en particular a través de los funcionarios de enlace de migración europeos, que se llevará a cabo de aquí a finales de 2015 respecto de Egipto, Marruecos, Líbano, Níger, Nigeria, Senegal, Pakistán, Serbia, Etiopía, Sudán, Túnez, Turquía y Jordania.»

situaciones de presión migratoria urgente o excepcional. La Comisión considera que las circunstancias a las que se ha enfrentado Grecia durante los últimos meses han sido exactamente aquellas para las que los equipos fueron concebidos. Ni Grecia ni Italia han activado hasta ahora el mecanismo.

El **mecanismo de protección civil de la UE**¹⁹ puede ser activado por un país cuando se considera superado por una crisis. El mecanismo se basa en contribuciones voluntarias de los Estados miembros (incluidos conocimientos técnicos, equipos, refugios y suministros médicos). El mes pasado se pidió a los Estados miembros que notifiquen a la Comisión los recursos que pueden considerarse disponibles para ser desplegados en ayuda de los refugiados. Solo ocho Estados miembros²⁰ han notificado que disponen de recursos - limitados- o expertos en protección civil que podrían desplegar aún este año, en caso de que se solicite. **La Comisión reitera la necesidad de que los Estados miembros respalden el mecanismo con contribuciones sustanciales.**

El mecanismo se activó dos veces en 2015 para ayudar a Hungría²¹, y una vez para prestar asistencia a Serbia²², en respuesta a las necesidades urgentes creadas por una afluencia sin precedentes de refugiados y migrantes.

Debe recordarse también que la participación de los Estados miembros a través de las **operaciones conjuntas Tritón y Poseidón de Frontex** sigue prestando un apoyo cotidiano a la gestión de las fronteras exteriores, rescatando a miles de migrantes y refugiados. En la actualidad, 17 Estados miembros aportan recursos a Tritón y 18 Estados miembros a Poseidón²³. No obstante, **los recursos aportados hasta la fecha no cubren las necesidades.**

<i>Progresos realizados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Primer «punto crítico» en funcionamiento en Lampedusa (Italia). • El primer «punto crítico» de Lesbos (Grecia) estará operativo en los próximos días. • Han empezado las reubicaciones en otros Estados miembros. • Los equipos de apoyo a la de gestión de la migración están operativos. • Se han llevado a cabo los primeros reasentamientos. • Frontex apoya las misiones de retorno.
<i>Próximos pasos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Seis «puntos críticos» en total deben estar operativos en Italia a finales de año. • Cinco «puntos críticos» en total deben estar operativos en Grecia a finales de año. • Los Estados miembros deben responder a las convocatorias de expertos y equipo para ayudar a que los equipos de apoyo a la gestión de la migración puedan desplegarse en su totalidad. • Los Estados miembros deben notificar cuántas plazas de reubicación y

¹⁹ El mecanismo puede movilizar diversos tipos de ayuda en especie, incluidos conocimientos técnicos, equipos, refugios y suministros médicos.

²⁰ Bélgica, Chipre, Finlandia, Suecia, Eslovaquia, República Checa, Lituania y Letonia.

²¹ Estas solicitudes se han archivado.

²² Esta solicitud permanece abierta.

²³ Malta, Portugal, Países Bajos, Francia, Noruega, España, Grecia, Polonia, Rumanía, Reino Unido, Alemania, Dinamarca, República Checa, Bulgaria y Letonia en el caso de TRITÓN; Dinamarca, República Checa, Noruega, Suecia, Portugal, Polonia, Letonia, Alemania, Croacia, Países Bajos, Finlandia, Italia, Francia, España, Bélgica, Reino Unido y Rumanía en el caso de POSEIDÓN.

	<p>reasentamiento ofrecerán, especificando su capacidad de acogida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben reanudarse los retornos a Pakistán desde Grecia. • Los Estados miembros deben proporcionar recursos adecuados para las operaciones conjuntas Tritón y Poseidón de Frontex.
--	---

III. AYUDA PRESUPUESTARIA

Hace tres semanas, la Comisión se comprometió a reforzar la asistencia financiera inmediata. Desde entonces, la Comisión ha propuesto presupuestos rectificativos para aumentar los recursos financieros destinados a resolver la crisis de los refugiados por un importe adicional de **1 700 millones EUR para 2015 y 2016**.

Esto incluye:

- Ayuda de emergencia adicional ya en 2015 en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Inmigración y del Fondo de Seguridad Interior-Fronteras (100 millones EUR) (véase el anexo 8).
- Refuerzo de las tres agencias clave con 120 puestos (60 puestos para Frontex, 30 para la EASO y 30 para Europol).
- Financiación adicional del Instrumento Europeo de Vecindad (300 millones EUR) y reasignación de otros fondos de la UE, con el fin de que el Fondo Fiduciario de la UE para Siria alcance un mínimo de 500 millones EUR en el presente año.
- Incremento de la financiación destinada a la ayuda humanitaria de 500 millones EUR (200 millones EUR en 2015 y 300 millones EUR en 2016) para ayudar directamente a los refugiados, en particular a través del ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos y otras organizaciones pertinentes, a satisfacer las necesidades fundamentales de los refugiados, como alimento y refugio.
- 600 millones EUR en compromisos adicionales para 2016 a fin de aumentar la financiación de emergencia en cuestiones de migración (94 millones EUR), respaldar las reubicaciones (110 millones EUR), incrementar los recursos humanos y financieros de FRONTEX, EASO y Europol (alrededor de 86 millones EUR para ayudar a los retornos y los «puntos críticos», así como para reforzar las agencias) y dotar una financiación adicional para ayudar a los Estados miembros más afectados por la crisis de los refugiados (310 millones EUR).

En total, esto significa que los fondos disponibles para hacer frente a la crisis de los refugiados ascenderán a **9 200 millones EUR en 2015 y 2016**.

El Parlamento Europeo y el Consejo han actuado rápidamente para adoptar las enmiendas al presupuesto de 2015. La Comisión ha aprobado enmiendas al presupuesto de 2016 y **solicita a la autoridad presupuestaria que adquiera un compromiso similar para la adopción del presupuesto de 2016 mediante procedimiento acelerado**.

Es crucial que el gasto nacional se movilice ahora para reforzar el esfuerzo europeo global, además de este refuerzo sustancial del gasto relacionado con la migración con cargo al presupuesto de la UE. Esta circunstancia fue reconocida el 23 de septiembre por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, que pusieron de relieve la necesidad de que los gobiernos nacionales **contribuyan y complementen la financiación de la UE** en su esfuerzo por:

- Satisfacer las necesidades urgentes de los refugiados a través del **ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos²⁴ y otros organismos**, a fin de alcanzar al menos la cifra de 1 000 millones EUR. Al asignar el presupuesto de la UE 200 millones EUR en ayuda adicional este año y 300 millones EUR el año próximo, se requiere un compromiso de 500 millones EUR con cargo a los presupuestos nacionales.

Desde el 23 de septiembre, diez Estados miembros²⁵ han comprometido una contribución adicional, por un total de 275 millones EUR. Pero, en realidad, más del 80 % de esta cantidad ha sido comprometida por solo dos Estados miembros, Reino Unido y Alemania. **Esto arroja un déficit de más de 225 millones EUR.**

- Apoyar un aumento sustancial del **Fondo Fiduciario Regional de la UE en respuesta a la crisis siria**. La Comisión invita a los Estados miembros a corresponder a los 500 millones EUR del presupuesto de la UE.

Sin embargo, a pesar de que Siria constituye el núcleo de la crisis actual y que este fondo fiduciario constituye un instrumento de intervención flexible y rápido, la respuesta de los Estados miembros hasta la fecha ha sido mínima, con solo dos Estados miembros contribuyentes: Italia, con 3 millones EUR, y Alemania, con 5 millones EUR. **Esto arroja un déficit total de casi 492 millones EUR.**

- Contribuciones nacionales de apoyo al **Fondo Fiduciario de Emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y de las personas desplazadas en África**. La Comisión considera que las contribuciones nacionales deben complementar la financiación de la UE de 1 800 millones EUR. De nuevo, el apoyo comprometido hasta ahora ha sido insignificante, pues solo tres Estados miembros - Luxemburgo, Alemania y España- han comprometido 3 millones EUR cada uno. Seis Estados miembros²⁶ han confirmado de manera informal sus contribuciones, pero sin dar cifras claras. Otros cuatro²⁷ han manifestado que «es muy probable» que contribuyan, y cuatro más²⁸ todavía están considerando esta posibilidad. Dos países no pertenecientes a la UE²⁹ han sugerido de manera informal que podrían comprometer en total unos 9 millones EUR. **Esto arroja un enorme déficit de 1 791 millones EUR.**

Los recursos financieros son una parte indispensable de la solución a la difícil situación de los refugiados y sus causas profundas. Es imperativo corregir rápidamente la diferencia entre las necesidades identificadas por el Consejo Europeo y la realidad de que solo unos pocos Estados miembros se han comprometido hasta el momento (véase el anexo 7).

<i>Progresos realizados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción, por el Parlamento Europeo y el Consejo, de una dotación adicional de 800 millones EUR en apoyo de los refugiados y las políticas de migración en 2015, según la propuesta de la Comisión.
------------------------------------	---

²⁴ Cuatro Estados miembros - Reino Unido, Alemania, Países Bajos y Suecia – figuran entre los 10 principales donantes al Programa Mundial de Alimentos en 2015 (fuente: Programa Mundial de Alimentos, 6 de octubre de 2015).

²⁵ Chipre, República Checa, Finlandia, Alemania, Italia, Letonia, Luxemburgo, Polonia, España y Reino Unido.

²⁶ Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Malta y Reino Unido.

²⁷ Austria, Países Bajos, Finlandia y Suecia.

²⁸ República Checa, Estonia, Letonia y Grecia.

²⁹ Noruega y Suiza.

	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo adicional de 900 millones EUR para 2016 solicitado a la autoridad presupuestaria.
<i>Próximos pasos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El Parlamento Europeo y el Consejo deben adoptar las enmiendas al presupuesto de 2016, tal como propone la Comisión. • Los Estados miembros deben adquirir el compromiso de 500 millones EUR en ayuda humanitaria a los refugiados para alcanzar la cifra de 1 000 millones EUR. • Los Estados miembros deben igualar los 500 millones EUR de financiación del presupuesto de la UE al Fondo Fiduciario de la UE para Siria y los 1 800 millones EUR de financiación de la UE para el Fondo Fiduciario de la UE para África.

En este contexto, se han planteado cuestiones sobre el tratamiento, en el marco del **Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, de los gastos efectuados para gestionar la crisis de los refugiados. La Comisión ha confirmado que, si recibe una solicitud específica de un Estado miembro, examinará si y cómo podría adecuarse a las normas vigentes del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ello incluye la flexibilidad inherente al Pacto para reaccionar ante circunstancias imprevistas y situaciones extraordinarias.

Esta evaluación debe hacerse caso por caso, como parte del análisis de los documentos presupuestarios nacionales. Tendría que basarse en pruebas de los costes netos soportados, en consonancia con la metodología acordada para la aplicación del Pacto.

IV. APLICACIÓN DEL DERECHO LA UE

El Sistema Europeo Común de Asilo se basa en la ayuda a las personas necesitadas de protección internacional y en el retorno de los migrantes que no tienen derecho a residir en el territorio de la UE. Para convertirlo en realidad, la UE dispone ahora de un sólido conjunto de normas comunes en materia de asilo y migración irregular. Pero estas normas han de aplicarse correctamente.

Un ejemplo de los esfuerzos de la Comisión para promover su aplicación efectiva es el ámbito del retorno, en el que la Comisión ha estado ayudando a los Estados miembros a comprender las consecuencias de las normas. La Comisión ha celebrado diálogos específicos con los Estados miembros para poner de relieve las medidas que han de adoptarse para cumplir la obligación de ejecutar el retorno. Los Estados miembros deben garantizar la disponibilidad física de los migrantes irregulares para su retorno y hacer uso de la detención, como medida legítima de última instancia, cuando sea necesaria para evitar que los migrantes irregulares se fuguen. En la medida en que exista una probabilidad razonable de expulsión, las perspectivas de su ejecución no deben verse menoscabadas por la terminación prematura de la detención. Por último, tanto la rapidez de la toma de decisiones como la disponibilidad de personal y una capacidad de detención suficiente pueden tener un impacto fundamental en la ejecución de las decisiones de retorno.

Desde agosto, la Comisión ha enviado **cartas administrativas** a cinco Estados miembros en relación con el Reglamento EURODAC sobre la toma de impresiones dactilares, y diez referentes a la correcta aplicación de la Directiva relativa al retorno. Todos los Estados miembros interesados contestaron en lo que respecta al Reglamento EURODAC, y la Comisión está evaluando actualmente las respuestas para ver si son suficientes o si debería incoarse un procedimiento de infracción. En cuanto a la Directiva relativa al retorno, solo se

ha recibido una respuesta³⁰ hasta la fecha: la Comisión está a la espera de las respuestas restantes y evaluará rápidamente la situación. Se ha remitido una nueva carta administrativa a un Estado miembro en relación con el cumplimiento de la Directiva sobre los procedimientos de asilo, la Directiva sobre las condiciones de acogida y el Código de fronteras Schengen.

En lo que respecta a la resolución de las **40 decisiones sobre infracciones reales o potenciales adoptada en septiembre**, en relación con la Directiva sobre los procedimientos de asilo, la Directiva sobre las condiciones de acogida y la Directiva relativa a los requisitos de asilo, además de los 34 casos abiertos antes de dicha fecha, la Comisión no ha recibido respuesta alguna hasta hoy. En vista de la especial importancia de esta legislación, se insta a los Estados miembros a responder lo antes posible dentro del plazo de dos meses.

La Comisión seguirá aplicando los procedimientos de infracción con rapidez y eficacia, en caso necesario, para garantizar el pleno cumplimiento de la legislación de la UE en este ámbito (véase el anexo 6).

Las acciones prioritarias definidas en septiembre hacían hincapié en la necesidad de dedicar especial atención a **Grecia**. Los Estados miembros no han sido capaces de retornar solicitantes de asilo a Grecia desde 2010-2011. En 2010, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que se había producido una serie de vulneraciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal de Justicia Europeo confirmó posteriormente que no cabe presumir que los Estados miembros respetan los derechos fundamentales de los solicitantes de asilo si los retornan a Grecia en virtud del sistema de Dublín.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión ha dedicado recursos sustanciales para ayudar a Grecia. Los Estados miembros están empezando a sumarse a estos esfuerzos. Se ha avanzado de manera significativa en un corto período de tiempo. Ahora que los equipos de apoyo a la gestión de la migración están en funcionamiento, se están solucionando las principales deficiencias de la suspensión efectiva de los traslados del sistema de Dublín, ampliándose las instalaciones de acogida y fortaleciéndose el sistema de tramitación de las solicitudes de asilo.

Los progresos realizados hasta la fecha son alentadores y deben proseguirse. Sobre esta base, **la Comisión evaluará la situación a más tardar el 30 de noviembre de 2015 y, si se cumplen todas las condiciones, recomendará al Consejo Europeo de diciembre de 2015 o de marzo de 2016 que confirme la reanudación de los traslados del sistema de Dublín a Grecia.**

Varios Estados miembros han invocado recientemente el **restablecimiento temporal de los controles fronterizos** con arreglo al Código de fronteras Schengen. Ello puede justificarse excepcionalmente en situaciones de crisis y, en particular, en caso de amenazas graves para el orden público o la seguridad interior en un Estado miembro determinado. Pero nunca puede ser nada más que una medida a corto plazo antes de que la situación se estabilice.

En la actualidad, la Comisión está ultimando su evaluación de la situación con la adopción de un dictamen sobre la prórroga de los controles fronterizos temporales por parte de Alemania, Austria y Eslovenia sobre la base del Código de fronteras Schengen.

Progresos realizados

- La Comisión está abordando las deficiencias de los Estados miembros en la transposición y aplicación íntegra de la legislación de la UE.

³⁰ Italia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se están ampliando las instalaciones de acogida y se están sentando las condiciones para disponer de un sistema de asilo y de tramitación correcto de las solicitudes.
<i>Próximos pasos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión velará por un seguimiento rápido y activo de todos los procedimientos de infracción en materia de asilo y de retorno. • La Comisión evaluará, antes del 30 de noviembre de 2015, la situación relativa a los traslados del sistema de Dublín a Grecia.

V. DIMENSIÓN EXTERIOR

La Agenda Europea de Migración subrayó que una política de migración efectiva debe funcionar inevitablemente tanto fuera como dentro de la Unión. Europa debe acoger siempre a las personas necesitadas de protección. Pero a todos interesa que se aborden las causas profundas de las crisis que fuerzan a los refugiados a abandonar sus hogares y a viajar con gran peligro.

En las acciones prioritarias y en la Comunicación conjunta de la Comisión y la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión del mes pasado³¹, la migración figura en primer lugar entre las preocupaciones exteriores de la UE. Así lo han puesto de manifiesto los compromisos de financiación antes mencionados. Pero la ofensiva diplomática ahora en curso también ha colocado la migración en el centro del diálogo bilateral, regional y multilateral.

Turquía es un socio clave. Junto con Líbano y Jordania, ha soportado la carga del esfuerzo humanitario para dar cobijo a los refugiados sirios. Su posición geográfica hace de ella el canal predominante para los migrantes que llegan a los Balcanes Occidentales. Turquía ha demostrado que es capaz de tomar medidas energéticas para combatir el tráfico de migrantes. El plan de acción detallado sobre migración entregado por el Presidente Juncker al presidente Erdoğan el pasado 5 de octubre establece una serie de medidas concretas que cubren tanto el apoyo a los refugiados, a los migrantes y sus comunidades de acogida, como una cooperación reforzada para prevenir la migración irregular. Establece acciones a corto, medio y largo plazo. **La Comisión mantiene ahora intensas conversaciones con las autoridades turcas para finalizar el plan de acción.**

La cooperación con Turquía fue también un aspecto clave de la **Conferencia de alto nivel sobre la ruta del Mediterráneo oriental - Balcanes Occidentales**, convocada el 8 de octubre por la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión y la Presidencia de Luxemburgo. En esta reunión se acordaron una serie de medidas prácticas para fomentar una cooperación más eficaz con los países socios a lo largo de la ruta, incluso prestando apoyo a los países de primer asilo y de tránsito y haciendo hincapié en las cuestiones más amplias de la lucha contra las causas profundas y contra el tráfico de migrantes³².

La Alta Representante/Vicepresidenta ha establecido amplios contactos diplomáticos con vistas a encontrar un acuerdo sobre la crisis en **Libia**. Estos esfuerzos, tanto políticos como financieros, se han desplegado en apoyo del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Bernardino León, quien, el 8 de octubre, presentó un texto final del acuerdo político libio a todos los participantes en el diálogo político. La prioridad consiste ahora en que este acuerdo sea aprobado por las partes, en cuyo caso, la UE está dispuesta a

³¹ JOIN(2015) 40, de 9 de septiembre de 2015.

³² Este documento puede consultarse en el siguiente enlace:
<http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/10/08-western-balkans-route-conference-declaration/>

ofrecer un paquete de ayuda inmediata y sustancial a un nuevo gobierno de acuerdo nacional en beneficio de la población libia. El Consejo de Asuntos Exteriores de 12 de octubre adoptó unas conclusiones a este respecto.

El 7 de octubre, **la operación militar de la UE en el sur del Mediterráneo -EUNAVFOR MED Sofía-** pasó a su segunda fase en aguas internacionales, después de haber alcanzado con éxito los objetivos de la fase 1 (vigilancia y evaluación de las redes de tráfico y trata de migrantes) y contribuido al salvamento de más de 3 000 personas. Podrá ahora abordar, localizar, incautar y desviar, en alta mar, los buques sospechosos de ser utilizados para el tráfico o la trata de seres humanos, y contribuirá a enviar a los presuntos traficantes ante la justicia. Esto representa una evolución fundamental para desbaratar el modelo de negocio de los traficantes y recibió el importante respaldo político de la Resolución 2240 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada el 9 de octubre.

Bajo la presidencia de la Alta Representante/Vicepresidenta, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó el 12 de octubre unas conclusiones sobre la crisis de **Siria**, a partir de las cuales la UE elevará el nivel de su compromiso en apoyo de los esfuerzos internacionales dirigidos por las Naciones Unidas para encontrar una solución política al conflicto. La Alta Representante/Vicepresidenta trabaja activamente con todos los actores regionales e internacionales fundamentales, incluidos Rusia, Estados Unidos, Arabia Saudí, Irán, Turquía e Irak. El SEAE ha tomado medidas para reforzar el apoyo a la oposición política dentro y fuera de Siria como parte en un proceso de transición y para seguir facilitando el acercamiento y la unificación de sus numerosos segmentos políticos y militares con una estrategia común. Los días 7 y 9 de septiembre, el SEAE, junto con el enviado especial de las Naciones Unidas, Staffan de Mistura, evacuó consultas detalladas con mediadores, en particular de Rusia, Irán, Egipto, Arabia Saudí y Siria, y con enviados de los Estados miembros. La UE también interviene en algunos de los grupos de trabajo establecidos por el grupo reducido de la coalición global contra el Daesh, a saber, sobre estabilización, combatientes terroristas extranjeros y contrafinanciación. Está en curso la aplicación de la estrategia regional de la UE para Siria e Irak y sobre la amenaza del Daesh.

La migración fue uno de los temas fundamentales debatidos por los representantes de las instituciones de la UE y de los Estados miembros en la **70ª Asamblea General de las Naciones Unidas** a finales de septiembre. En este contexto, se subrayó la necesidad de una respuesta más proactiva y una mayor implicación de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos de la migración y de la movilidad, en particular por lo que respecta a la crisis de los refugiados sirios.

El plan de acción de la UE contra el **tráfico ilícito de migrantes**, presentado en mayo³³, se está aplicando— al igual que las operaciones policiales, tanto dentro como fuera de la UE —, en forma, por ejemplo, de campañas en Etiopía y Níger para prevenir el tráfico ilícito en origen.

En la **Cumbre sobre migración de La Valeta** de 11 y 12 de noviembre se pondrá un gran énfasis en la nueva prioridad otorgada a las cuestiones de migración. Esta Cumbre es objeto de una intensa labor de preparación con los socios africanos. Supondrá una oportunidad para demostrar que tanto la UE como sus socios africanos pueden ofrecer medidas tangibles para abordar las causas profundas de la migración irregular y para garantizar una migración y una movilidad correctas, seguras, regulares y responsables. Es fundamental para estas asociaciones que la UE apoye a sus socios -con ayuda financiera, conocimientos

³³ COM(2015) 285 final.

especializados y confianza en el trabajo en conjunto- y que dé muestras de un esfuerzo común. Su éxito es indisociable del esfuerzo conjunto para lograr un importante compromiso financiero con el Fondo de Emergencia de la UE para África (véase el punto III).

<i>Progresos realizados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Una serie de reuniones de alto nivel de la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión y los Comisarios ha dado cuerpo a la nueva ofensiva diplomática sobre migración. • La operación EUNAVFOR MED Sofía ha alcanzado los objetivos de la fase 1.
<i>Próximos pasos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ultime el plan de acción con Turquía. • Diálogos de alto nivel de la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión con Etiopía, la Unión Africana y Somalia, previstos para los días 20 y 21 de octubre. • Aplicación de la fase 2 de la operación EUNAVFOR MED Sofía. • Apoyo de la UE a un nuevo gobierno de acuerdo nacional en Libia. • Aumentar el nivel de compromiso de la UE en apoyo de los esfuerzos internacionales dirigidos por las Naciones Unidas para encontrar una solución política al conflicto en Siria. • Cumbre sobre migración de La Valeta.

VI. CONCLUSIÓN

Las medidas operativas y presupuestarias expuestas anteriormente están diseñadas para ofrecer el apoyo necesario con el fin de restablecer un enfoque ordenado del sistema de migración de la UE en el que las normas se apliquen correctamente y el sistema sea lo suficientemente sólido para reaccionar ante picos inevitables de la migración. Un elemento indispensable para el restablecimiento de la estabilidad es la frontera exterior. Esta es la base del **compromiso de la Comisión de presentar, antes de finales de año, propuestas para crear una guardia costera y de fronteras europea plenamente operativa**, como reconocimiento de que los Estados miembros deben ser respaldados con mayor determinación ante el reto de la gestión de las fronteras exteriores de Europa.

Resumen de las conclusiones específicas

- Los Estados miembros deben presentar rápidamente sus contribuciones en respuesta a la evaluación de las necesidades de las agencias de la UE para la aplicación del enfoque de «puntos críticos».
- Italia y Grecia deben aumentar su capacidad de acogida.
- Los Estados miembros deben notificar su capacidad de acogida de personas reubicadas.
- Los Estados miembros deben ofrecer compromisos claros en cuanto al número de personas que reubicarán de aquí a finales de año.
- Los Estados miembros deben facilitar a la Comisión información sobre el número de personas que tienen previsto reasentar durante los próximos seis meses y dónde.
- Los Estados miembros deben aplicar rápidamente el plan de acción de la UE en materia de retorno propuesto por la Comisión para disponer de un sistema efectivo de retorno a nivel de la UE.

- La UE debe desplegar funcionarios de enlace de migración europeos en once terceros países a finales de 2015.
- Los Estados miembros deben apoyar el mecanismo de protección civil de la UE mediante contribuciones sustanciales.
- Los Estados miembros deben poner a disposición recursos suficientes para las operaciones conjuntas Tritón y Poseidón de Frontex.
- Los Estados miembros deben contribuir e igualar la financiación de la UE en el esfuerzo realizado para apoyar al ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos y otras organizaciones internacionales, el Fondo Fiduciario de la UE para Siria y el Fondo Fiduciario de la UE para África.
- El Parlamento Europeo y el Consejo deben adoptar el proyecto de presupuesto rectificativo para 2016 propuesto por la Comisión.
- La Comisión seguirá tramitando de manera rápida y eficaz los procedimientos de infracción, en su caso, para garantizar la plena conformidad con el acervo en el ámbito del asilo y el retorno.
- La Comisión evaluará, antes del 30 de noviembre de 2015, si se cumplen todas las condiciones para recomendar al Consejo Europeo de diciembre de 2015 o de marzo de 2016 que confirme la reanudación de los traslados del sistema de Dublín a Grecia.
- La Comisión finalizará su dictamen sobre la prórroga de los controles temporales por parte de Alemania, Austria y Eslovenia sobre la base del Código de fronteras de Schengen.
- La Comisión finalizará el plan de acción con Turquía.

Lista de anexos

- Anexo 1: Cuadro de ejecución de las acciones prioritarias
- Anexo 2: Grecia — Informe sobre el estado de ejecución a 11 de octubre de 2015
- Anexo 3: Italia — Informe sobre el estado de ejecución a 11 de octubre de 2015
- Anexo 4: Mapa de los «puntos críticos» designados en Grecia
- Anexo 5: Mapa de los «puntos críticos» designados en Italia
- Anexo 6: Aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo
- Anexo 7: Compromisos financieros de los Estados miembros para satisfacer las necesidades en materia de migración
- Anexo 8: Ayuda financiera a los Estados miembros en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración y el Fondo de Seguridad Interior
- Anexo 9: Funcionamiento del Acuerdo de readmisión UE-Pakistán en 2012-2014